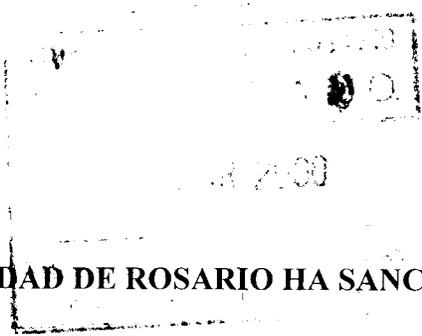




H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE
ORDENANZA
(N° 6.911)**

Artículo 1°.- Ratificase el ancho oficial de veinticinco (25) metros para Calle 530 entre Camino Previsión y Hogar y Camino Viejo a Soldini cuyo eje se fija en dos tramos:

Tramo 1: Ensanche Calle 530, desde Camino Previsión y Hogar hasta deslinde Sur. Gráfico S/M 99-6, Sección Catastral 5°, CL Perfil B-3 (25 metros), coincidente con los deslindes parcelarios existentes, por lo que ambas líneas municipales estarán ubicadas a doce con cincuenta (12.50) metros hacia el Este y Oeste respectivamente del eje así definido.

Tramo 2: Desde el deslinde Sur Gráfico S/M 99-6, Sección Catastral 5°, hasta Camino Viejo a Soldini CL Perfil B-3 (25 metros), prolongando el eje definido en el Tramo 1 antes mencionado.

Art. 2°.- El plano obrante a fs. 8 del Expte. n° 35.437-P-96 formará parte de la presente como documentación gráfico anexa a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

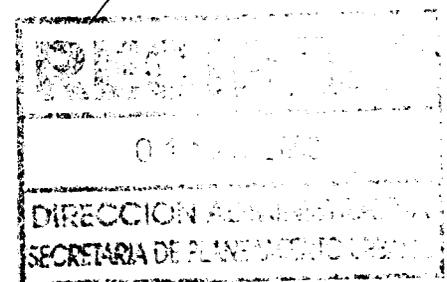
Sala de Sesiones, 23 de Febrero de 2000.-

[Handwritten signature]
Dr. JUAN LEANDRO PIN
Secretario Gral. Parlamentario
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO



[Handwritten signature]
PABLO ANDRES CRIBIOLI
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

H. C. M.
PARLAMENTO
V. E.
CCPTO



//sario, - 6 MAR. 2000

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-

Ing. SEBASTIAN A. BONET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO

Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL

Exptes. nros. 83286-I-96-H.C.M.- y 35437-P-96-D.E.-

2 JUN 2000